Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 14268.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-5674-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de junio del año 2021 se emitió la Comunicación Nº 039/2021, en la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que se actualice la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7017-0000, Partida Nº 49994, a nombre de la señora Érica del Carmen Montiel Alvarado, DNI. Nº 93.447.958.

Que en respuesta a la comunicación, el Órgano Ejecutivo Municipal expresó que la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7017-0000, registra deuda en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble desde agosto del año 2018 hasta julio de 2021, por un monto de \$6.755,80 (pesos seis mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta).

Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal informa que posee deuda en concepto de Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento Nº 355, del Barrio San Lorenzo Norte, por un importe de \$ 10.096,36 (pesos diez mil noventa y seis con treinta y seis).

Que atento a lo expuesto en el Informe Social, obrante en el Expediente Nº OE-5674-M-2021, el Órgano Ejecutivo Municipal sugirió se evalúe la posibilidad de otorgar eximición por vía de excepción.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 050/2021 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2021 del día 26 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2021 celebrada por el Cuerpo el 9 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio la señora Érica del Carmen Montiel Alvarado, DNI. Nº 93.447.958, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7017-0000, y por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento Nº 355.-

ARTÍCULO 24: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Dr. Federico Augusto Closs SECRE MRIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° OE-5674-M-2019).-

FDO.: ARGUMERO

CLOSS

ES COPIA am

Dr. Feduico Augusto Closs SECRETARIO LEGISLATIVO CONCE O DELIBERANTE DE LA CI DAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N° 14268 12021

Promulgada por Decreto N° 0830 12021.

Expte. N° DE-S634.M-19.